

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

Proyecto de Incidencia Política, taller: "Ciudadanizando la Política Ambiental 2010".

Reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución ecuatoriana.

1.- Marco introductorio

La experiencia en la defensa territorial de las nacionalidades y pueblos amazónicos del Ecuador ha sido muy rica en la última década. En el centro sur de la Amazonía ecuatoriana las nacionalidades Shuar, Achuar y el Pueblo Kichwa de Sarayaku han logrado detener los afanes de diversos gobiernos y de empresas transnacionales por convertir los bosques extraordinariamente biodiversos que constituyen su territorio ancestral, en campos petroleros, gracias a un conjunto de estrategias jurídicas y políticas fundadas en los derechos humanos. En el norte de la Amazonía, las comunidades afectadas por la Texaco han mantenido una lucha legal de casi veinte años en busca de la reivindicación de sus derechos frente a una explotación irracional y abusiva de los recursos naturales.

Esas experiencias dejaron a sus protagonistas y a las organizaciones de acompañamiento, importantes enseñanzas: mostraron que las herramientas jurídicas utilizadas con criterio político eran poderosas en la defensa de los territorios y la vida.

Sin embargo, en los últimos años la crisis ambiental originada en el cambio climático se he dejado sentir con rigor y el debate respecto a las decisiones necesarias a nivel global y nacional para adaptarse a los cambios y mitigar sus impactos, se ha vuelto apremiante.

En ese contexto, Fundación Pachamama, organización que ha apoyado la defensa territorial y de derechos de los pueblos de la Amazonía, sintió la necesidad de explorar nuevas alternativas de incidencia en la política pública, fundadas en nuevos paradigmas, que brinden mayores y más eficaces herramientas de defensa de la Naturaleza frente a las actividades que provocan contaminación y causan el cambio climático.

La coyuntura a inicios de 2007 en Ecuador era propicia. El proceso constituyente arrancaba y la sociedad se manifestaba anhelante de cambios profundos en todos los órdenes de la vida nacional. Fue necesario iniciar la búsqueda de consensos en varios sectores de la sociedad que a lo largo de los años habían acumulado saberes y experiencias respecto a la defensa de la Naturaleza, para identificar un conjunto de propuestas que, una vez presentadas a la Asamblea Constituyente, desaten debates fundamentales hacia una más amplia y profunda protección de nuestro hogar común.

Se entendió que el fin perseguido era coincidente con el de otros sectores sociales, ciudadanos como el movimiento indígena ya que la lógica de reconocer derechos a la naturaleza era intrínseca a su cosmovisión, y en especial con el del movimiento ambiental con quienes se entró en un proceso de diálogo en la búsqueda de objetivos de incidencia política conjuntos. En esos diálogos se fue perfilando una agenda de

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

incidencia frente a la Asamblea Constituyente, construida alrededor de la búsqueda del reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza.

2.- Marco teórico conceptual que guió la experiencia (1.5 páginas)

La apertura de un proceso constituyente en un país configura una oportunidad para que la sociedad incida en la adopción de un marco normativo del más alto nivel, que refleje sus mayores aspiraciones colectivas de cara a enfrentar los retos que el momento histórico plantea.

La Constitución de 1998 expresó en su momento, la visión de país propuesta por los diversos sectores políticos y sociales que participaron e incidieron en su proceso de formación: un país que se reconocía como pluricultural y que en el marco de una economía social de mercado, garantizaba un conjunto importante de derechos a diversos sectores de la sociedad; las mujeres, los grupos vulnerables, los indígenas, los consumidores. En lo ambiental, era una Constitución que buscaba concretar el paradigma del desarrollo ambientalmente sostenible a través de un sistema descentralizado de gestión ambiental que hacía posible conciliar la conservación con el desarrollo, reconociendo el derecho a un ambiente sano. En lo político, el estado de derecho se sostenía en la división de poderes y en un régimen de partidos que daba continuidad al establecido en la constitución de 1979.

Tras una accidentada década de vigencia, el modelo ideológico e institucional que planteaba la Constitución había entrado en profunda crisis. El régimen de partidos se había mostrado inepto para garantizar la participación democrática y sostener el estado de derecho. El paradigma del desarrollo sostenible era señalado, a nivel mundial, como ineficaz para orientar hacia un manejo racional de los recursos naturales y por tanto para detener el deterioro ambiental originado en el cambio climático. Los derechos, a más de ser insuficientes para la plena garantía de la dignidad humana fueron cumplidos deficientemente.

La propuesta de una nueva Constituyente, surgida desde diversos sectores sociales, fue asumida por el Gobierno Nacional. Su objetivo fue visto como permitir una amplia participación de la ciudadanía que con su movilización en 2005, había demostrado la necesidad de cambios institucionales profundos, en la formulación de un texto constitucional realmente innovador.

Varios sectores sociales entraron al proceso constituyente con agendas forjadas en años de construcción. Así, por ejemplo, el movimiento indígena llevó la propuesta de la plurinacionalidad y la profundización de los derechos colectivos como su bandera de lucha. El movimiento ambiental, había desarrollado un importante trabajo de preparación de propuestas constitucionales de orden ambiental en el seno de organizaciones como CEDENMA, convocando colectivamente a la Asamblea Nacional Ambiental, y llegaba a Montecristi con una propuesta constitucional para todas las aristas y sectores ambientales. A pesar de sus avanzados planteamientos, estos no significaban una transformación de paradigmas ni un cambio cualitativo en torno a la relación entre seres humanos y naturaleza.

En ese contexto, el diálogo mantenido entre diversas organizaciones y personas vinculadas con la defensa ambiental en Ecuador y en varias partes del mundo había

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

permitido identificar a la propuesta de reconocer derechos a la naturaleza con el suficiente fundamento y audacia como para promover un debate en el seno de la Asamblea y en la sociedad respecto a la necesidad de cambiar nuestra mirada a la naturaleza y en relación a ella.

La Naturaleza es nuestra madre. Esa es una verdad evidente en la cosmovisión de muchos pueblos indígena y tradicionales del mundo entero, que la consideran no como un algo que puede ser apropiado y explotado, sino como un alguien que nos procrea, nutre y acoge y con quien los seres humanos establecemos relaciones especiales de carácter espiritual.

Nos propusimos que la nueva Constitución cambie la visión imperante sobre la naturaleza, conceptualizándola como un sujeto con derechos jurídicamente exigibles, ya no subordinada a intereses económicos de los seres humanos, sino concebida como el factor "sine qua non" para la subsistencia de toda la humanidad, en tanto es el único espacio en donde los seres humanos podemos subsistir ya que somos parte de la naturaleza y de donde obtenemos todo lo que necesitamos para vivir.

Consideramos que hacer una propuesta de tal radicalidad, no solo que era legítimo en cuanto a que el ejercicio del derecho a la participación no impone límites, sino porque la gravedad de la crisis ambiental requiere de respuestas innovadoras que empujen el debate hacia adelante.

La propuesta de reconocer derechos a la naturaleza confluía con varias otras propuestas surgidas desde diversos sectores: con la de la plurinacionalidad, en la medida en que el reconocimiento del Ecuador como un estado diverso, en cuyo seno coexisten varias nacionalidades en pie de igualdad abre la puerta a que concepciones teórico-ideológicas surgidas desde las nacionalidades indígenas, como la de ver a la Naturaleza o Pachamama en una relación de respeto mutuo en la que la tierra es parte del ser humano y viceversa. (Pacari, 2009) y también la orientación general de los procesos de desarrollo hacia el Sumak Kawsay, buen vivir o vida en armonía.

Estas tres categorías: plurinacionalidad, Sumak Kawsay y derechos de la naturaleza constituyen tres pilares que sostiene el proyecto de país propuesto por la biocéntrica Constitución de 2008.

Al incorporar los derechos de la naturaleza en la Constitución Ecuatoriana y reconocerlos tras el referéndum aprobatorio, se la democratiza puesto que siendo un instrumento netamente occidental, recoge la visión e interés de un sector muy importante de la población nacional, el indígena, que ha sido históricamente ignorado. El reconocimiento de este derecho es una herramienta adicional para proteger a las comunidades que se ven afectadas por la imposición de los intereses de las corporaciones. Como los intereses corporativos, en muchos casos se imponen ante los derechos colectivos y los de las personas, unir los derechos humanos con los derechos de la Naturaleza servirá para proteger más efectivamente los intereses de las comunidades.

3.- PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA (4 PÁGINAS):

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

3.1.- Orígenes de la experiencia, características organizacionales de los actores involucrados en la experiencia, características de la investigación usada, y objetivos del trabajo en conjunto que se plantearon los actores y la forma en que éstas surgieron:

El factor determinante para el surgimiento en el proceso constituyente ecuatoriano, de la propuesta de reconocer derechos a la naturaleza, fue la preocupación surgida por el deterioro ambiental y el calentamiento global así como la constatación teórica y empírica de que el modelo económico extractivista por el que ha transitado el Ecuador desde la década de los setentas, no ha llevado a la sociedad ecuatoriana a la solución de los graves problemas de pobreza y exclusión social que padece. Por lo contrario los ha agudizado, agravándolos con los efectos de la contaminación ambiental y de los conflictos socio-ambientales. Esa constatación llevó a que a puertas del proceso constituyente, en el año 2006, Fundación Pachamama tome contacto con personas y organizaciones del Ecuador y de varias partes del mundo para cruzar ideas respecto a iniciativas innovadoras que podrían apuntalar, dentro del nuevo texto constitucional, una visión de desarrollo para el país, que supere el extractivismo y promueva una relación más armónica entre los seres humanos y la naturaleza. Varios académicos y profesionales habían planteado ya acercamientos teóricos al reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como el chileno Godofredo Stutzin con su artículo "El imperativo ecológico", el norteamericano Christopher Stone con su artículo "Should Trees Have Standing?", el colombiano Ciro Angarita, el norteamericano Thomas Linzey con su trabajo en CELDF y el sudafricano Cormac Cullinan que su libro "Wild Law" en el que acusa al mismo sistema jurídico de actuar en detrimento de la naturaleza.

Esta búsqueda se inspira y alimenta de las intensas luchas del movimiento indígena por la reivindicación de sus derechos a lo largo de la última década encontraron apoyo en sectores académicos, organizaciones no gubernamentales, y colectivos sociales¹. Del mismo modo, de las reflexiones de organizaciones ecológicas y expertos que encontraron en la cosmovisión indígena, un asidero ideológico importante para asentar sus propuestas de conservación de la naturaleza².

Paralelamente, sectores políticos que anhelaban un cambio de las estructuras de producción que procure un mejor nivel de vida para las amplias mayorías, ante las evidencias del terrible impacto ecológico del trabajo de las empresas de extracción de recursos no renovables, iban ejerciendo presión para que al interior de la Asamblea se cambie la visión de desarrollo primario exportador a una de desarrollo sostenible que aproveche las ventajas comparativas³.

El aporte de experiencias de otras partes del mundo fue muy relevante al momento de perfilar una propuesta de incidencia política para la Asamblea Constituyente cuyo tema central sería el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Para la

¹ Por ejemplo el Caso Sarayaku, el Caso del Bloque 24 y el Caso Texaco

² Por ejemplo la propuesta teórica del Ecologismo Popular de Martínez Allier y el activismo ecologista de Acción Ecológica

³ En esa línea diversos trabajos de Alberto Acosta, Fander Falconí y otros intelectuales y articulistas generadores de opinión a lo largo de la década 98-2008

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

fundamentación e impulso de esta creciente iniciativa se llevó a cabo una intensa investigación a nivel teórico y empírico⁴. Se contactó a Thomas Linzey, miembro de "The Community Environmental Legal Defense Fund (CELDF)" quien había iniciado un proceso legal del reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en las ordenanzas locales de algunas comunidades en los Estados Unidos. El trabajo de CELDF se ha basado en el trabajo del sudafricano Cormac Cullinan quien, a través de su libro "Wild Law", logró que se reconozcan los derechos de los ecosistemas marinos en la Constitución Sudafricana. Cullinan, quien acuñó el término "Derechos Silvestres" (*Wild Law*). Sostiene que una Ley Silvestre hecha por las personas debe regular el comportamiento humano privilegiando el mantenimiento de la integridad y funcionamiento de la comunidad de la Tierra en su conjunto a largo plazo, sobre los intereses de cualquier especie, incluida la humana, en un momento determinado. De esta manera se trata de equilibrar los derechos y responsabilidades de las personas frente a las de otros miembros de la comunidad en el entorno natural, a fin de salvaguardar los derechos de todos los miembros de la comunidad de la Tierra.

Del mismo modo, el apoyo y acompañamiento a las organizaciones indígenas de la Amazonía en la defensa y reivindicación de sus territorios y de los derechos colectivos como ejercicio de su autodeterminación, realizado por Fundación Pachamama desde 1997 y por varios otros actores del movimiento ambiental, brinda a estas organizaciones experiencia, legitimidad y posicionamiento necesarios para asumir una voz audible y propositiva en la promoción de esta iniciativa.

Durante el mes de diciembre de 2006 y enero de 2007, se mantuvieron reuniones de trabajo con actores políticos, líderes indígenas, académicos y miembros de organizaciones ambientales para ir afinando la propuesta. Mención especial la apertura demostrada por quien en ese entonces ejercía la Presidencia de la Asamblea y su principal asesora quienes habiendo arribado a similares conclusiones respecto a la necesidad imperiosa de cambios de paradigmas, confluían a la iniciativa con mucho compromiso⁵ y determinación por lograr este reconocimiento.

La campaña de difusión de la propuesta arrancó con una reunión mantenida con el Consejo de Gobierno Ampliado de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), reunido en la ciudad de Manta para delinear sus propias estrategias ante la Asamblea el 25 de febrero del 2008. La asunción de la propuesta por parte de la CONAIE fue inmediata y su compromiso con ella enorme. Casi resultaba inconcebible a los casi 100 líderes reunidos en esa oportunidad, asumir que la Pachamama hasta ese momento no tenía derechos. Eso chocaba con la cosmovisión indígena fundada en la convivencia armónica con la Naturaleza.

⁴ Por ejemplo, se estudió el caso Sierra Club vs. Morton de 1972 en California y el debate ulterior respecto a la necesidad de reconocer derechos a los objetos naturales, propuesta recogida luego por Christopher Stone en su famoso artículo "¿Deben los árboles tener legitimación legal? Hacia el reconocimiento de los derechos legales de los objetos naturales". Se conoció el trabajo de Godofredo Stutzin en Chile, durante la década de los ochentas sobre el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el proceso de la Carta de la Tierra en Naciones Unidas.

⁵ Alberto Acosta y Esperanza Martínez, respectivamente

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

Esta cosmovisión fundada en el respeto a la Naturaleza enriqueció y legitimó más aún la propuesta y fue la razón principal para aterrizar los planteamientos teóricos alrededor del tema a la realidad del Ecuador y convencer a los asambleístas de la necesidad de democratizar la constitución incorporando la cosmovisión indígena que defiende un porcentaje importante de la población ecuatoriana cuyos pensamientos pocas veces se recogen en instrumentos occidentales como es el sistema jurídico.

Durante el período de delineamiento de la propuesta, se encontraron algunas posiciones adversas o por lo menos escépticas frente a ella. En lo jurídico, donde el debate fue más duro por la dificultad que presenta la ruptura de paradigmas tradicionales, las discusiones se centraron en fundamentaciones teórico prácticas sobre la viabilidad o funcionalidad de un reconocimiento constitucional de la Naturaleza como sujeto de derechos y en las diferentes pruebas de la evolución del derecho como lo prueba la historia con el reconocimiento de derechos a los esclavos, derechos políticos y civiles a las mujeres y derechos colectivos a los indígenas, y por tanto sus implicaciones; desde la perspectiva económica se apuntaba a un nuevo enfoque de modelo de desarrollo.

Algunos miembros de organizaciones ambientales se mostraron, al menos en un principio, renuentes a apoyar la propuesta en la medida que consideraban que poner al debate una idea tan radical, podría cerrar las puertas para otras propuestas ambientales que, siendo más moderadas podrían tener más posibilidades de ser incorporadas a la Constitución, sin embargo fueron cediendo ante este planteamiento innovador y transformador, apreciando que más bien este fortalecía los planteamientos ambientales y respondía a la necesidad de cambio y a la oportunidad histórica en un país tan megadiverso y único como el Ecuador.

Con todos los sectores que se mostraron preocupados por la propuesta y sus implicaciones, se trató de establecer espacios de diálogo e interlocución. Muchas de las dudas fueron despejadas y conforme avanzaba la propuesta en las discusiones de la Asamblea, muchos de esos sectores se fueron sumando. Por supuesto, algunas posiciones abiertamente opuestas a la propuesta se han mantenido y se mantienen. Frente a ellas, los promotores de la propuesta hemos venido manteniendo una posición de respeto y apertura al diálogo, reconociendo la validez de la discrepancia.

3.2.- Etapas de los procesos de políticas públicas en las que se incidió y resultados de la interacción

La campaña dentro de la asamblea y hacia la sociedad civil tuvo como objetivo fundamental conseguir que la propuesta para el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza sea acogida por la Asamblea Nacional Constituyente cuyo día histórico fue el 10 de abril cuando se aprueba el artículo 10 y el 7 de junio cuando se aprueban los artículos 71-74, todos con mayoría.

El trabajo de incidencia no se limitó a un momento claramente establecido dentro de la Asamblea, sino a un conjunto de etapas que fueron forjando los resultados obtenidos. Así el minucioso trabajo que se desarrolló en el proceso constituyente conllevó un enorme despliegue a todo nivel.

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

Para el arranque de la campaña, se estableció un punto de conexión con ECOLEX, organización no gubernamental que sustenta su trabajo en la defensa jurídica de los ecosistemas; y que en esa época estaba ejerciendo la presidencia de CEDENMA (Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente) y a través suyo con la Asamblea Nacional Ambiental (ANA).

Con la Coordinación de CEDENMA y con varios miembros de su directorio pudimos articular un equipo mínimo de impulso a la iniciativa a partir de acuerdos sobre puntos comunes.

Un equipo técnico-político acompañó el proceso en las discusiones y debates de la Asamblea⁶, documentando los encuentros, socializando el tema en la prensa y elaborando materiales audiovisuales para la defensa de la iniciativa. Realizó además una campaña de socialización de los derechos de la Naturaleza en los medios tradicionales, televisión, radio y prensa escrita así como medios alternativos, teatro, títeres, cine y videos para promocionar el tema de los derechos de la naturaleza e informar a la ciudadanía lo que sucedía. Se contó con el invaluable apoyo del grupo de teatro Las Marujitas, con quienes se trabajaron spots de radio que fueron entregados gratuitamente a todas las radios y con quienes se preparó una obra de teatro.

En una primera etapa. Fundación Pachamama invitó a Thomas Linzey y a Mari Margil, directora asociada de CELDF a venir a Ecuador para visitar la Asamblea Constituyente en Montecristi y contar su historia, lo que sucedió el 26 de febrero de 2007, en un desayuno para todos los asambleístas en donde los invitados, así como miembros del equipo técnico de la campaña compartieron con los asambleístas su experiencia y argumentos defendiendo la propuesta de los derechos de la Naturaleza. Con estos actores el cabildeo fue complejo y se tuvo que argumentar arduamente para irlos sumando.

En esta ocasión además, se visitaron algunas de las mesas involucradas en este tema como la mesa de derechos, la mesa de recursos naturales, de desarrollo y de soberanía, además de conversaciones formales con Alberto Acosta y Aminta Buenaño.

Después de esta serie de reuniones se organizó un encuentro con abogados ambientalistas en la ciudad de Quito con el objetivo de discutir el texto propuesto a la Asamblea Nacional Constituyente para el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza. En dicha reunión se debatieron diversos aportes y también dudas y objeciones frente a la viabilidad de la propuesta.

Otro momento de gran importancia en la campaña de incidencia fue la labor de defender, en las discusiones con asambleístas, asesores y en las mesas de trabajo dentro de la Asamblea, los argumentos jurídicos que sustentan la propuesta. Paralelamente, se presionó por la apertura de espacios de discusión de la iniciativa dentro y fuera de la Asamblea Nacional Constituyente, propiciando el respaldo de la opinión pública. Para ello se organizaron conferencias, charlas y exposiciones.

⁶ Belén Páez, Natalia Greene, Mario Melo de Fundación Pachamama. Carlos Larrea UASB.

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

Poco a poco se fue consiguiendo apoyo del partido de gobierno y de otros partidos y movimientos sociales con representación en la Asamblea.

El Asambleísta Norman Wray, con quien se llevaron las primeras conversaciones sobre el tema, propuso la discusión de la propuesta en el Pleno de la Asamblea, espacio en el que explicó el fundamento teórico-jurídico, así como los efectos prácticos a nivel económico y social que implica la incorporación constitucional de los derechos de la Naturaleza.

Se asesoró en la realización de varios borradores del texto de los derechos de la Naturaleza, que el 10 de abril de 2007 derivó en la acogida de la propuesta en el pleno de la Asamblea Constituyente, aprobándose con 91 de los 130 votos. El día 7 de julio de 2007 se debatieron todos los artículos que desarrollan el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza y sus sustentos y finalmente se incluyó en la nueva Constitución ecuatoriana cuatro artículos dentro del Capítulo VII del Título II del texto constitucional.

El continuo respaldo de representantes indígenas contribuyó a la participación y acogida de diferentes cosmovisiones respecto a la manera de entender las relaciones humanas con la naturaleza legitimando cada vez más el trabajo realizado.

Así pues, los resultados todavía no son finales, al contrario, estamos conscientes de que el reconocimiento constitucional de los derechos de la Naturaleza es el primer paso para lograr una efectiva consolidación de las perspectivas de protección ambiental y garantía de los derechos humanos. De ahí que es menester seguir trabajando en campañas de difusión masiva de lo que pretendemos, incentivar proyectos para el desarrollo legal e institucional del reconocimiento constitucional de los Derechos de la Naturaleza, y mantenernos alertas de cualquier intento de menosprecio de estos derechos para su denuncia. Existe ya un borrador de ley secundaria para los derechos de la naturaleza preparado por un colectivo de organizaciones ambientalistas e indígenas que se está en etapa de socialización para ser presentado a la Asamblea Nacional como propuesta de ley ordinaria de la sociedad civil y existen varios casos ya que fortalecen sus demandas sociales y ambientales con el argumento de garantía de los derechos de la naturaleza, especialmente a través de mecanismos como la línea verde, número de teléfono donde se pueden denunciar delitos ambientales contra las comunidades o la naturaleza.

4.- Evaluación de la experiencia: lecciones aprendidas

a. La realidad del Ecuador en el año 2006 generaba un ambiente propicio para la formulación de propuestas constitucionales avanzadas, suscitadoras de cambios en la conceptualización de las relaciones del ser humano con la naturaleza. Un gran porcentaje de la población sumido en la pobreza, un constante menosprecio de los derechos indígenas, manifestado en la exclusión y marginación de estos sectores, una crisis institucional extremadamente grave, la degradación ambiental por la contaminación, deforestación, pesca ilegal, etc. en un país tan único y biodiverso como

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

el Ecuador, fueron elementos que generaron una opinión pública y una voluntad política constituyente.

La enseñanza que el proceso nos deja es que la viabilidad de una propuesta depende de la existencia de circunstancias coyunturales propicias y de la voluntad política tanto de políticos como de actores clave de la sociedad civil de romper paradigmas a pesar de que estos parezcan imposibles en primer vistazo y a pesar de ser el primer país en intentarlo sin previos ejemplos de éxito. Parte del trabajo de incidencia es ser sensible a las coyunturas para modular la radicalidad de las propuestas y hacerlas viables tras discusión, sustento teórico, experiencias previas y pertinencia a la realidad de cada país o sector, en nuestro caso, congruencia con la cosmovisión indígena y coherencia con la biodiversidad del país.

b. Quizá la enseñanza más importante del proceso ha sido valorar la importancia de un trabajo constante y minucioso para sumar voces favorables que resuenen en los oídos de los tomadores de decisiones (en este caso los Asambleístas). Fue necesario generar un ambiente propicio a la propuesta a través de diversos actores, que desde diversos puntos de vista, se expresaron a favor de la propuesta. Además fue básico contar con actores aliados clave como asambleístas propositivos líderes, con el presidente de la Asamblea Constituyente y con líderes reconocidos de la sociedad civil y de opinión. Eso influyó positivamente para que los Asambleístas paulatinamente vean la viabilidad de una propuesta tan radical como la de reconocer derechos a la naturaleza recalcando constantemente como este reconocimiento calzaba perfectamente con la realidad de nuestro país.

c. También valoramos la trascendencia de haber trabajado con un fuerte respaldo argumentativo teórico de la idea, que permitió sustentar la necesidad de adoptar la propuesta presentada. Una propuesta que implica cambios jurídicos importantes, genera resistencias y debate. Hubo que acudir a una fuerte argumentación para poder sostenerse en el debate e ir ganando terreno. En eso el estudio de experiencias internacionales jugó un papel relevante.

d. La organización de un equipo de voceros que difundan las ideas como una propuesta bien estructurada constituyó la piedra angular del trabajo de campo en el escenario de de la Asamblea Nacional. La seriedad en la argumentación y en la manera de presentarla ganó la confianza de algunos Asambleístas clave que no duraron en pedir asesoría al momento de formular los diversos textos que se debatieron sobre los derechos de la naturaleza.

5.- Conclusiones generales sobre las comparaciones realizadas:

El reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos no fue fácil. Existen muchos intereses corporativos e inclusive dogmas jurídicos que no aceptan esta gran evolución del derecho. En un principio se realizaron borradores al texto de los derechos de la naturaleza en la mesa 5 de recursos naturales donde se aceptó la importancia pero no se logró la consolidación de artículos, después se llevó este texto a la mesa 1 de derechos donde se afinaron las propuestas, en ambas mesas se levantó un controversial debate respecto a este tema, y hubo un impulso importante de la mesa 7 de desarrollo desde donde se respaldó la propuesta desde la óptica del

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

nuevo modelo de desarrollo basado en el *sumak kawsay* que se buscaba para el país y se plasmaba en la Constitución. Finalmente llegó el tema al pleno de la Asamblea Constituyente y el día 10 de abril se aprobó con 91 de los 130 votos el artículo 10 que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos. Los artículos 71 al 74 se aprobaron con un promedio de 91 votos a favor y 14 votos en contra. Este tema surgió varias veces en el debate en el pleno.

El reto está en la aplicación, en hacer de los derechos de la Naturaleza un instrumento útil mediante su ejercicio. Será necesario que las leyes secundarias den luces sobre el núcleo duro o mínimos exigible de estos derechos. También sobre los mecanismos procesales para su más eficaz justiciabilidad, en especial el ejercicio del patrocinio de la Naturaleza. La Constitución habla de una Defensoría del Ambiente y la Naturaleza dentro del ámbito del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental lo cual todavía debe concretarse.

Se plantea, a través del reconocimiento de los derechos de la naturaleza, suscitar un debate y empezar a cambiar el paradigma del desarrollo basado en el consumo y crecimiento exponencial insostenible cambiando la frase vivir mejor por vivir bien. Una condición indispensable para el buen vivir es la armonía del ser humano con la naturaleza, la capacidad de la naturaleza de existir, mantener sus ciclos evolutivos y regenerarse integralmente sin que una actividad humana sea tan agresiva que destruya irreversiblemente sus ecosistemas. Este llamado al respeto a la vida implica considerar la verdadera relación que tienen los seres humanos como parte de la naturaleza y no como sus dueños ya que al haberla históricamente mercantilizado considerándola un recurso infinito no ha permitido contemplar que el daño que se hace a la naturaleza nos lo hacemos a nosotros mismo.

Fundación Pachamama, durante el año 2009 trabajó además con organizaciones aliadas en la Región Andina en un proyecto cuyo objetivo era recopilar información por país para proponer una propuesta concreta para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza por país y para la región. El proyecto estuvo compuesto de elementos como estudios e intercambios de experiencias, sin embargo su fuerte fue la campaña de promoción y difusión del tema para sensibilizar y concientizar a la población andina. Además se realizó en Quito, en diciembre del 2008, un taller para celebrar el reconocimiento Constitucional de los Derechos de la Naturaleza y el *Sumak Kawsay* y su socialización con la participación de varios de los actores y organizaciones involucrados en el proceso además del reconocido abogado sudafricano Cormac Cullinan.

El reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos responde a un paradigma emergente sobre la relación entre la humanidad y el Planeta. Un paradigma que siendo nuevo, recoge antiguas y entrañables tradiciones de los pueblos ancestrales que se reconocieron hijos de la Tierra, no sus amos. Sin embargo, que los gobiernos cumplan a cabalidad lo que prescriben los postulados constitucionales es una tarea constante, que no puede quedarse en el simple reconocimiento sino que requiere del seguimiento, trabajo y presión de los sectores sociales para que se acate lo plasmado en la Constitución con el fin de que realmente se rompan paradigmas.

6.-CAPACIDAD DE REPLICA Y DE ESCALAMIENTO

Actualmente, el colectivo de organizaciones ambientalistas e indígenas⁷ conformados tras este reconocimiento y por la garantía del mismo, continúa vigilando y presionando para el cumplimiento de los derechos reconocidos en el texto constitucional, así como impulsando la incorporación de una ley secundaria que permita viabilizar y consolidar estos derechos.

Mediante la difusión de casos que atentan contra los derechos humanos y de la naturaleza se busca incentivar a la opinión pública y presionar a los órganos de gobierno para que cumplan y promuevan el respeto y garantía de la Constitución, y de los derechos de la naturaleza. Al socializar más el reconocimiento, y más aún la capacidad que tenemos todos los ciudadanos ecuatorianos en exigir ya el respeto y garantía de los derechos de la naturaleza con los artículos plasmados en la Constitución se podrá hacer real y ampliar este reconocimiento verdaderamente a nivel nacional.

Desde el 2009 Fundación Pachamama viene trabajando, con el apoyo de la CAN en el fomento, en los países de la Comunidad Andina, para que se desaten procesos de reconocimiento de los derechos de la naturaleza en sus legislaciones nacionales; así como instituciones que vigilen su efectivo cumplimiento con la participación de la sociedad civil.

Con el proyecto SOCICAN se trabajó con el fin de integrar a la sociedad civil de la Región Andina a través de la socialización y reconocimiento de los derechos de la naturaleza para ampliar este logro hacia la Región. Fundación Pachamama se asoció con la Fundación GAIA Amazonas de Colombia, el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) de Perú y la Fundación Herencia de Bolivia con quienes se trabajó en estudios de viabilidad jurídica, política y social para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en cada país de acuerdo a sus realidades, en la Agenda Ambiental Andina y en la legislación de la CAN. Además se sensibilizó a la población andina mediante una campaña sobre la urgencia de tomar acciones para proteger la naturaleza y para que los ciudadanos se conviertan en sus activos defensores. El fin entonces es replicar la experiencia ecuatoriana en la Región Andina con quienes compartimos realidades como la cosmovisión indígena, idiosincrasia y hasta ecosistemas, Andes, Amazonia, costa del Pacífico y desde donde se puede hacer un llamado conjunto al mundo sobre la urgencia de cambiar la relación actual insostenible entre el ser humano y la naturaleza que está llevando a la destrucción del planeta y la vida y a la posible desaparición de la humanidad.

En cuanto al escalamiento y réplica a nivel internacional, la Constitución ecuatoriana, al ser vanguardista en el reconocimiento, garantía, desarrollo y promoción de los derechos de la naturaleza, es vista como un ejemplo para el mundo que cada vez es

⁷ Fundación Pachamama, ECOLEX, EcoCiencia, CONAIE, UICN, Frente de Defensa de la Amazonía, Fundación Ambiente y Sociedad, entre otros abogados y representantes de otras organizaciones.

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiciendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

más consciente de los efectos del cambio climático, tanto por los estudios científicos como por los impactos que ya se ven en la población y en los ecosistemas. Por esta angustiante y urgente realidad, los países y ciudadanos del mundo buscan desesperadamente alternativas, como es el tema de energías renovables, pero en términos jurídicos, este reconocimiento plantea justamente un ejemplo modelo para la transformación tan necesaria de la relación del ser humano con la naturaleza. Por ello la importancia de incidir y replicar la experiencia en el contexto andino, pero también a nivel internacional ya que se ha dado seguimiento a las discusiones que organismos internacionales como las Naciones Unidas, están llevando a cabo, con miras a construir una Declaración Planetaria de Derechos basada en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Para estos fines servirá la experiencia ecuatoriana, que si bien es cierto se da gracias a la particular coyuntura política del país, no se limita sólo a la realidad del Ecuador.

El Presidente de Bolivia, Evo Morales, desde el 2009 ha asumido un rol clave a nivel internacional y es el promover los derechos de la madre tierra. Si bien es cierto fue la delegación ecuatoriana ante las NN.UU quienes basados en la Constitución plantean la propuesta de identificar al 22 de abril como el día de la madre tierra, es Evo Morales quien lo promueve a nivel internacional, especialmente en las negociaciones de cambio climático en Copenhague. Ahora se ha convocado a la Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra del 20 al 22 de abril donde se contará con una presencia masiva de movimientos sociales y gobiernos, especialmente de América Latina. La existencia misma de estos espacios refleja ya el potencial de replicabilidad y escalada de la experiencia ecuatoriana, que avanza además hacia propuestas como las de un Referendum Mundial de Cambio Climático y un Tribunal de Justicia Climática que serán discutidos en Bolivia. El potencial de escalamiento sería aún mayor si el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, asumiera un rol protagonista como el de su colega Evo Morales. En este proceso, las organizaciones de la sociedad civil juegan un rol primordial que es el impulsar a sus gobiernos a tomar decisiones concretas en el tema como es el reconocimiento a nivel jurídico. La Fundación Herencia, con quien se trabajó la experiencia ecuatoriana y la socialización andina, cuenta ya con un estudio para incorporar los derechos de la naturaleza en su Constitución basados en la realidad y en el contexto político de su país. Este estudio y propuesta será presentado en la Conferencia Mundial en un panel donde participarán las organizaciones involucradas en el proyecto SOCICAN. Además se trabajará en Cochabamba en el Proyecto de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra propuesto por nuestro aliado Cormac Cullinan, que gana fuerza y tangibilidad al tener ya un país como el Ecuador en ser el primero en reconocer los derechos de la Pachamama en su Constitución.

Es decir, el cambio climático y la fortaleza del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a nivel planetario cuyo trabajo es cada vez más articulado a través de las redes sociales a nivel internacional abren las posibilidades y crean la coyuntura política favorable para que la experiencia ecuatoriana y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza se replique a nivel internacional, empezando por la Región Andina y escale a nivel planetario.

7.-POSIBILIDADES DE INCIDENCIA POLÍTICA

Ahora el reto en el Ecuador está en la aplicación y garantía de los derechos de la naturaleza, en hacer de los derechos de la Naturaleza un instrumento útil que sume y complemente los derechos humanos y cuyo ejercicio, exigibilidad y demanda sea conocida y utilizada por todos los ciudadanos. Esto ya es posible con la actual Constitución pero puede ser reforzado con la existencia de una ley de sustento presentada a la Asamblea como propuesta de ley orgánica de la sociedad civil que es lo que se plantea como el siguiente reto de incidencia política. Además, está en las organizaciones sociales el seguir demandando coherencia entre los reconocimientos constitucionales y las leyes en construcción y proyectos nacionales. Si existe una clara violación de los derechos de la naturaleza, sea por una actividad que amenace a la misma, por un caso de contaminación o destrucción de ecosistemas o por leyes como la Ley Minera, las organizaciones deben plantarse ante el gobierno para que se respete la Constitución. A falta de una Defensoría del Ambiente que también debe presionarse para su creación, las organizaciones y ciudadanos pueden acudir a la Defensoría del Pueblo para denunciar una violación de los derechos de la naturaleza. Existen casos ya de violación, sin embargo es necesario además continuar el proceso de construcción de estos nuevos derechos mediante la defensa de un caso emblemático de violación de los derechos de la naturaleza trabajando sumando a las comunidades afectadas. Este reconocimiento debe plasmarse en el imaginario de todos los grupos sociales y comunidades del país como un instrumento útil y adicional para exigir el respeto a la naturaleza y sus ciclos vitales que nos proveen de vida. El cambio climático ya está afectando los ciclos vitales de los ecosistemas, sin embargo, esto no es un proceso natural. El entender este fenómeno como un problema antropocéntrico, identificar las actividades que lo crean y empeoran para combatir las, encontrar alternativas y reconocer que el problema no es la naturaleza sino el modelo de desarrollo basado en el crecimiento exponencial, la explotación y el consumo es la base para dar cabida a propuestas vanguardistas como considerar a la naturaleza sujeto de derechos. De ahí se desprenden las múltiples actividades posibles y alternativas que orientarán el cambio. Nuestro deber, continuar el proceso de socialización de estos derechos y difusión de información, trabajar colectivamente con los diferentes actores de la sociedad civil, nacional e internacional, informar a los medios de comunicación, influir en la opinión pública e incidir en el gobierno nacional y en los organismos regionales e internacionales para la creación y fomento de políticas públicas y proyectos alternativos que planteen la necesidad de una nueva relación del ser humano con la naturaleza, destaquen los límites del modelo de desarrollo actual, identifiquen actividades nocivas y alternativas y garanticen los derechos de la Pachamama y la vida.

Este texto es una producción de Fundación Pachamama, realizada para la publicación "Reverdiendo las Políticas Públicas", financiado por Grupo FARO y CAF.

LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS:

María Belén Páez.- Directora Ejecutiva Fundación Pachamama

Natalia Greene.- Incidencia Política Fundación Pachamama

Mario Melo.- Asesoría Jurídica Fundación Pachamama

Norman Wray.- Ex Asambleísta. Concejal de Quito

Doctor Carlos Larrea.- Docente Universidad Andina Simón Bolívar

Doctor Manolo Morales.- Director ECOLEX

BIBLIOGRAFÍA:

ACANAMIJOY, Antonio, Biodiversidad, globalización y sustentabilidad en América Latina y el Caribe: ¿De quién es la NATURALEZA? COICA, México-México. 1997

ACOSTA, Alberto y varios autores, Derechos de la naturaleza: el futuro es ahora. Abya-Yala, Quito 2009.

CULLINAN, Cormac, Wild Law, Siber Ink, South Africa, 2002

CHÁVEZ, Gina, y otros, SARAYAKU: El Pueblo del Cenit Identidad y Construcción Étnica, FLACSO, Quito-Ecuador, 2005

NEMOGÁ, Gabriel Ricardo, Amazonía por la vida: la biodiversidad y los derechos de los pueblos, Acción Ecológica, Quito-Ecuador.1996

Stone, Christopher, Should Trees Have Standing?, 1972

Stutzin, Godofredo, Un imperativo ecológico: reconocer los Derechos de la naturaleza

www.cmpcc.org